

Convocatoria 2013-2014

La Universidad de Salamanca tiene implantado, desde el curso académico 2008-2009, el programa Docentia-USAL para la evaluación de la actividad docente del profesorado, a través de convocatorias anuales y de conformidad con el procedimiento establecido en el "Manual de evaluación" aprobado por el Consejo de Gobierno, que puede consultarse en la página web de la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC) <http://qualitas.usal.es/pdi/docentia/>

PERIODO DE EVALUACIÓN Y DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA

La evaluación se aplicará sobre la actividad docente universitaria desarrollada por el profesor durante los cinco cursos académicos previos al actual. Los profesores sujetos a evaluación podrán serlo con carácter obligatorio o voluntario:

1) Con carácter obligatorio.

Les corresponde ser evaluados con carácter obligatorio a aquellos profesores con vinculación permanente (funcionarios, contratados doctores y colaboradores) que cumplan en el año 2013 un periodo de cinco años o múltiplo de cinco años como docente universitario, y de acuerdo con la información obrante en el Servicio de Personal Docente e Investigador se acredite un periodo mínimo de tres cursos académicos de docencia en la Universidad de Salamanca, periodo que no haya sido sometido a evaluación en anteriores convocatorias del programa Docentia.

Los profesores afectados por esta evaluación con carácter obligatorio recibirán una notificación al respecto por correo interno y certificado de la USAL.

2) Con carácter voluntario.

Previa autorización del Rector, a solicitud del profesor, podrán ser evaluados con carácter voluntario:

- Profesores con vinculación permanente que no les corresponda ser evaluados con carácter obligatorio en esta convocatoria. El hecho de presentarse con carácter voluntario no les eximirá de ser evaluados en la convocatoria que les corresponda con carácter obligatorio.
- Profesores sin vinculación permanente (ayudantes doctores, ayudantes y profesores asociados).

Para ello deberán motivar el interés en la evaluación y acreditar un periodo mínimo de tres años de docencia en la Universidad de Salamanca, que no haya sido objeto de evaluación en alguna de las tres convocatorias anteriores del programa Docentia-USAL.

PROCESO GENERAL DE EVALUACIÓN

1. Modalidades de evaluación.

Las dimensiones de la actividad docente de todo el profesorado participante en la presente convocatoria será evaluada en una modalidad de "evaluación básica", pudiendo además cada profesor concurrir voluntariamente a una modalidad de "evaluación para la excelencia".

1) Evaluación básica:

El profesor deberá cumplimentar y presentar el correspondiente "Informe del profesor", conforme al modelo disponible en la página web: <http://qualitas.usal.es/pdi/docentia/>.

El resto de evidencias e informes previstos en el "Manual de evaluación" serán obtenidos desde la UEC directamente de las bases de datos institucionales y de los responsables académicos implicados.

La valoración del conjunto de evidencias en este tipo de evaluación será realizada por las Comisiones de Evaluación Internas, que concluirán una valoración final del desempeño de la actividad docente conforme a tres categorías: "muy favorable", "favorable" y "desfavorable" a la calidad docente.

2) Evaluación para la excelencia:

El profesor que opte a esta modalidad de evaluación, deberá remitir además del "Informe del profesor", un "Portafolio docente", reflexión propia sobre su labor docente durante el periodo a evaluar, ajustada a los ítems contemplados en el "Manual de evaluación".

El "Portafolio docente" de cada profesor será valorado por la Comisión de Evaluación Externa. De acuerdo con lo especificado en el Manual será imprescindible para optar al "Desempeño Excelente", además de remitir el "Portafolio docente", obtener previamente en la modalidad de "evaluación básica" una valoración de desempeño "muy favorable" a la calidad docente.

2. Presentación del Informe del Profesor y, en su caso, Portafolio Docente

El plazo de presentación del "Informe del profesor", en su caso (si se desea optar a la evaluación para la excelencia) junto con el "Portafolio docente", finalizará el próximo **14 de diciembre de 2013**, debiendo remitirse a través de cualquiera de los Registros de la USAL a la Unidad de Evaluación de la Calidad, y simultáneamente por email en formato pdf a la dirección docentia@usal.es.

Los profesores que concurren con carácter voluntario realizarán previamente la solicitud de autorización al Rector antes del **15 de noviembre de 2013**, conforme a la instancia disponible en <http://qualitas.usal.es/pdi/docentia>. Una vez recibida la autorización del Rector, presentarán el "Informe del profesor", y en su caso el "Portafolio docente", según lo especificado en el párrafo anterior.

3. Expediente de evaluación

La UEC elaborará un “expediente de evaluación” en el que se incluirán el “Informe del profesor”, y en su caso el “Portafolio docente”, junto con las evidencias disponibles en las bases de datos institucionales: “Informe sobre el encargo docente” e “Informe de resultados sobre la satisfacción de los estudiantes” (Vicerrectorado de Profesorado), así como el “Informe sobre actividades del Plan de Formación del Profesorado” y el “Informe sobre proyectos de innovación” (Vicerrectorado de Política Académica).

Simultáneamente, la UEC requerirá a los responsables académicos de las titulaciones en las que ha impartido docencia el profesor en el periodo objeto de evaluación, los “Informes de los responsables académicos” sobre la actividad docente del profesor, para unirlos también al “expediente de evaluación”.

4. Evaluación de la actividad docente

En el mes de marzo de 2014 se reunirán las Comisiones de Evaluación Interna, constituidas por las Comisiones delegadas del Consejo de Gobierno de la USAL competentes en materia de Profesorado y Política Académica, para realizar la evaluación básica de todos los profesores participantes en la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Manual de evaluación.

En el mes de abril de 2014 el expediente de aquellos profesores que superen los requisitos para optar a “Desempeño Excelente” (haber presentado el “Portafolio docente” y haber obtenido valoración “muy favorable” en la evaluación básica), será evaluado por la Comisión de Evaluación Externa.

5. Remisión de informes de resultados, alegaciones, recursos y certificados

Una vez recibidas en la UEC las evaluaciones realizadas por las Comisiones de Evaluación Internas y Externa, se elaborará un “Informe individualizado de evaluación” que tendrá carácter provisional y será remitido a cada interesado, recogiendo tanto las valoraciones obtenidas en las dimensiones de la actividad docente evaluadas, como posibles recomendaciones de las Comisiones de Evaluación hacia el profesor.

En el plazo de quince días a contar desde la recepción de ese “Informe individualizado de evaluación”, el profesor interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, a través de cualquiera de los registros de la USAL, alegaciones que serán resueltas por las Comisiones de Evaluación, emitiendo en su caso un “Informe individualizado de evaluación” que tendrá carácter definitivo. Trascendido ese plazo de alegaciones, todos los informes “Informe individualizado de evaluación” pasarán a tener carácter definitivo.

A su vez, en el plazo de un mes a contar desde la recepción del "Informe individualizado de evaluación" con carácter definitivo el profesor podrá presentar un recurso de alzada ante el Rector, a través de cualquiera de los registros de la USAL.

Una vez finalizados y resueltos los plazos de alegaciones y recursos, se remitirá a cada profesor un "certificado individualizado de evaluación" con copia al Servicio de PDI.

5. Difusión de resultados

Respetando la confidencialidad de los resultados individuales, la UEC elaborará y publicará información estadística general y agregada de la convocatoria de evaluación, de acuerdo con lo especificado en el Manual de Evaluación.

6. Información y contacto

Toda la información sobre esta convocatoria puede ser consultada y descargada en la web de la Unidad de Evaluación de la Calidad (<http://qualitas.usal.es/pdi/docentia>).

Para cualquier duda, se puede contactar con la Unidad de Evaluación de Calidad a través del correo electrónico: docentia@usal.es.

La presente convocatoria podrá ser recurrida en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de Salamanca, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y art. 46 de la Ley 29/1998 de la jurisdicción contencioso administrativa.

Salamanca, 31 de Octubre de 2013



Logo of the University of Salamanca, featuring a circular emblem with the text "Universidad de Salamanca" and "1213" in the center. The emblem is surrounded by a decorative border.

José Ángel Domínguez Pérez
Vicerrector de Política Académica.
(en funciones)